

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL MICROSITIO DE EDUCACIÓN CÍVICA EN EL PORTAL OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, la comisión de educación cívica de este instituto, mediante acuerdo ACO2/CEC/02-09-16 aprobó el dictamen mediante el cual propuso la publicación del micrositio de Educación Cívica en el portal oficial de internet de este organismo electoral, el cual fue remitido al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva para que en su oportunidad fuera sometido a la consideración del Consejo General de este instituto.

CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del

Página 1 de 4



Estado de Jalisco; y 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, numeral LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LA SECRETARIA EJECUTIVA. Que la Secretaria Ejecutiva de este instituto tiene como atribución, entre otras, la de dar cuenta a este Consejo General de los proyectos de dictamen de las diversas comisiones internas de este organismo electoral, de conformidad con el artículo 143, párrafo 2, fracción IV del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IV. DE LA EDUCACIÓN CÍVICA. Que en las entidades federativas la educación cívica es una función que está a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales; en lo que respecta al estado de Jalisco, este organismo electoral, tiene entre otros objetivos, promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral, lo anterior de conformidad con el artículo 41, base V, apartado C, numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 12, fracción VIII, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Página 2 de 4



V. DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA. Que tal como fue señalado en el punto único de antecedentes la comisión de educación cívica de este instituto, aprobó el acuerdo ACO2/CEC/02-09-16 mediante el cual emitió dictamen por el que propone la publicación del micrositio de educación cívica en el portal oficial de internet de este organismo electoral, mismo que se somete a la consideración de este Consejo General, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DEL MICROSITIO. Que una vez analizado el dictamen mediante el cual la comisión de educación cívica de este instituto, propone la publicación del micrositio de educación cívica, con una nueva plataforma, una renovada estructura y con contenidos actualizados y a efecto de promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral, este Consejo General considera viable su publicación en términos del "Anexo" que se acompaña al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Por lo anteriormente fundado y motivado; con base en las consideraciones precedentes, una vez que fue analizado el dictamen emitido por la comisión de educación cívica de este organismo electoral, con fundamento en el artículo 134, párrafo 1, numeral LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la publicación del micrositio de educación cívica en el portal oficial de internet de este instituto, en términos del considerando **VI** del presente acuerdo.

Página 3 de 4





SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

alisco; a 14 de septiembre de 2016.

CONSEJERO PRESIDENTE.

GUILLERMO AMADO ALONAZ CROSS. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ. SECRETARIA EJECUTIVA.

HJDS/jjgva,

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 44, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, José Reynoso Núñez, Erika Cecilia Ruyalcaba Corral, y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

> MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ SECRETARIA EJECUTIVA

> > Página 4 de 4



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA PUBLICACIÓN DEL MICROSITIO DE EDUCACIÓN CÍVICA EN EL PORTAL OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

- 1°. El seis de octubre de dos mil catorce, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-030/2014, el Consejo General de este instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral.
- 2°. El seis de octubre de dos mil quince, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-306/2015, el Consejo General de este instituto aprobó la rotación de presidencias de las comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- 3°. A partir de diversas reuniones de trabajo que esta comisión ha celebrado con la Presidencia y el Director de Educación Cívica se acordó la elaboración de un micrositio con una nueva plataforma, una renovada estructura y contenidos actualizados.
- 4°. En reunión de trabajo celebrada por esta comisión el día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, el Director de Educación Cívica de este instituto, presentó el micrositio de educación cívica, en el sitio: http://educacioncivicajalisco.org/
- 5°. El día cinco de agosto de dos mil dieciséis, este órgano colegiado celebró reunión de trabajo con el objeto de analizar las características del micrositio, así como el contenido del dictamen que ahora se somete a consideración de la comisión.

CONSIDERANDO

I°. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo, de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

H

The state of the s

f



Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III, IV y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II°. Que en términos del artículo 136, párrafo 4 del Código Electoral de la Entidad, las comisiones del Consejo General se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros representantes de los partidos políticos, el titular de la dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un secretario técnico.

En ese sentido, la Comisión de Educación Cívica se integra por las Consejeras Electorales Sayani Mozka Estrada, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y José Reynoso Núñez, ostentando este último el cargo de presidente de la citada comisión.

III°. Que la Comisión de Educación Cívica tiene la atribución de opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica, así como supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, fracciones III y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV°. Que en términos del artículo 41, base V, apartado C, numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 104, párrafo 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales ejercer funciones en diversas materias, entre otras, la educación cívica.

En ese orden, para promover y fomentar las actividades relativas a la educación cívica, se pretende la construcción de espacios idóneos de articulación entre las autoridades y la ciudadanía mediante la creación de herramientas e instrumentos asequibles a los ciudadanos y grupos de la sociedad para facilitar su intervención en los asuntos públicos.

Es importante señalar que ya existe un micrositio de educación cívica, sin embargo, a partir de diversas reuniones de trabajo que esta comisión ha celebrado con la Presidencia y el Director de Educación Cívica se acordó la elaboración de un

M

The



K



micrositio con una nueva plataforma, una renovada estructura y contenidos actualizados.

En ese sentido, a fin de contar con una herramienta que permita a los ciudadanos acceder de una manera más gráfica e interactiva a temas relacionados con la educación cívica, se propone la publicación del micrositio en el portal oficial de internet de este organismo.

Dicho micrositio estará constituido por una serie de recursos audiovisuales, bibliográficos e informativos en materia de educación cívica.

Además, contará con los contenidos y características que, de manera enunciativa y no limitativa, se señalan a continuación:

El sitio web de <u>educacioncivicajalisco.org</u> es una página web desarrollada mediante un sistema de gestión de contenidos CMS Wordpress y tiene los siguientes datos técnicos:

Requerimientos de Software:

Wordpress 4.5.3 PHP version 5.6 Base de Datos MySQL 5.6

Características de desarrollo:

Opciones de Temas múltiples que nos permite tener una estructura determinada para cada página del sitio de manera independiente.

Alta calidad de imagen (Full Retina Ready) para dispositivos MAC con pantalla retina, maxima calidad en imagenes.

Posibilidad de integrar videos como fondos de secciones dentro de la página.

Diseño Especial Móvil optimizado estructuralmente para que sea posible navegar con rapidez en dispositivos móviles.

R



Diseño responsivo que podrá reestructurar el contenido del sitio según la pantalla en que se muestre, tiene una tecnología llamada Boostrap que se adapta a pantallas desde 27 pulgadas hasta cualquier teléfono inteligente del mercado.

Panel de control de administración que nos permite tener sesiones de usuarios, administrar paginas, construir un blog, administrar distintos menús y controlar las características del diseño del sitio a nivel global.

Opciones del menú Mega para poder integrar jerarquías de menús hasta en tres niveles, cubriendo la navegabilidad en dispositivos móviles.

Código en HTML5 que nos da la optimización de motores de búsqueda SEO (Search engine optimization), logrando una mejor indexación de nuestro sitio en los buscadores mas importantes.

Actualizaciones continuas de código que nos permite tener menor vulnerabilidad ante ataques informáticos o hackeos, y nos mantiene al día en cuestiones de estándares mundiales para el internet.

Secciones con efecto parallax que nos dará una mejor presentación de fondos de pantalla con imágenes en las secciones de una manera dinámica.

Animación CSS3 que le dará dinamismo a nuestras imágenes, textos e iconos apegados a estándares mundiales del W3C, que asegurará su funcionamiento en cualquier computadora o dispositivo móvil en el mundo.

Twitter Feed que nos trae los ultimos twitter de la cuenta del IEPC Jalisco, siempre actualizándose cada 12 horas.

Maquetador visual que nos permitirá construir cada contenido de las páginas de una manera rapida, dinamica y responsiva.

Cuenta con una barra con los siguientes accesos y sus respectivas derivaciones:

IEPC.- (Acceso directo a la página principal del IEPC Jalisco).

INICIO.- Contiene los accesos a: Videos, Nuestros próximos eventos, Presentación, Barra de mensajes de Twiter, Que entendemos por educar para la democracia, Marco Normativo, Eventos pasados y Estiquer con valores (con imagen de fondo).

the the



NOSOTROS.- Con accesos a: Consejo General, Comisión de Educación Cívica, Dirección de Educación Cívica.

MEDIATECA.- Con accesos a: Publicaciones, Galería, Videos, Estudios e investigaciones, Acervo de consulta CEDEL, Infografías, Vinculación.

INCLUSIÓN. - Se destaca la promoción de acciones de inclusión del IEPC Jalisco.

CONTACTO.- Se genera un enlace directo a través del correo electrónico <u>educación.civica@iepcjalisco@org.mx</u>, incluye mapa de ubicación de las oficinas del IEPC Jalisco.

V°. Que en virtud de las anteriores consideraciones, este órgano colegiado propone al Consejo General de este instituto, la publicación del micrositio de educación cívica en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

En ese orden de ideas, remítase el presente dictamen al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a fin de que en su oportunidad se someta a la consideración del Consejo General de este instituto electoral para su aprobación en definitiva.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III, IV y VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116, párrafo 1, 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco identificados bajo clave IEPC-ACG-030/2014 e IEPC-ACG-306/2015, se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Se propone al Consejo General de este instituto, la publicación del micrositio de educación cívica en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a fin de que en su oportunidad se someta a la consideración del Consejo General de este instituto electoral para su aprobación en definitiva.



Por la Comisión de Educación Cívica Guadalajara, Jalisco a 02 de septiembre de 2016

Dr. Jøsé Reynoso Núñez

Consejero Electoral Presidente de la Comisión

de Educación Cívica

Mtra. Sayani Mozka Estrada Consejera Electoral integrante de la comisión

Lic. Erika Cecido Ruvalcaba Corral Consejera Electoral integrante de la comisión

Mtra. Miriam Guadalipe Gutiérrez Mora Titular de la Secretaria Técnica de Comisiones